

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 652/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS NOLASCO frente a HERCESA INMOBILIARIA, SA, PROYECTOS CONSTRULLA SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Que en fecha 13 de noviembre de 2018 ha recaído Sentencia contra la que no cabe interponer recurso alguno por razón de su cuantía, que está a disposición del demandado PROYECTOS CONSTRULLA SL en la Secretaría de este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROYECTOS CONSTRULLA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN DE JUSTICIA

(03/18.556/19)

